SOLICITA

Señora Jueza:

VICTOR ATILA CASTILLEJO ARIAS, abogado inscripto en el T° 133, F° 492 del C.P.A.C.F., representante letrado de PAULA CASTILLEJO ARIAS, con DNI N° 19.046.895 con domicilio real en Freire 4439 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y representante letrado de VICTOR LEOPOLDO CASTILLEJO RIVERO, con DNI 93.772.464 y domicilio real en Conesa 3997; y constituyendo todos domicilio procesal en Conesa 3997 y procesal electrónico en 20-19054367-7 y correo electrónico en victorcastillejo21@gmail.com, en esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, me presento ante V.S. y digo:

En virtud de que la competencia de V.S. ya ha quedado firme (Art. 14 de la Ley 2145), esta parte solicita se continúe con la sustanciación de este proceso y se lleven a cabo las medidas de mejor proveer solicitadas por el Juez Natural de esta causa. Asimismo, solicitamos que se corra traslado de los argumentos recursivos (Art. 20 de la Ley 2145) EVIDENTEMENTE dilatorios y que demuestran una flagrante intención por parte del GCBA de interrumpir a toda costa este proceso para evitar llegar a la verdad jurídica objetiva. De lo contrario, solicitamos que los mismos se rechacen por su clara temeridad e improcedencia.

Lately

Proveer de conformidad que,

SERÁ JUSTICIA

Abogado C.P.A.C.F. T 133 - F 492



Leyenda: 2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

Tribunal: JUZGADO N°1 - CAYT - SECRETARÍA N°1

Número de CAUSA: EXP 182908/2020-0

CUIJ: J-01-00409611-4/2020-0

Escrito: SOLICITA

FIRMADO ELECTRONICAMENTE 05/11/2021 17:21:04

CASTILLEJO ARIAS VICTOR ATILA - CUIL 20-19054367-7